



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 100-2014

Lima, 29 AGO. 2014

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante comunicación electrónica del 22 de julio de 2014, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) extendió una invitación a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada para que se designe a un funcionario que asista al evento "Trade Americas & ConnectAmericas Expo: Construyendo las Américas", que se realizará los días 03 y 04 de septiembre de 2014, en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

Que, mediante Informe Técnico N° 144-2014-DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que el referido evento contará con: i) exposiciones por parte de líderes del sector público y privado sobre las últimas tendencias y oportunidades en el sector de infraestructura en ALC; ii) exposiciones de proyectos y prácticas exitosas e innovadoras llevadas a cabo en los últimos años; y iii) una rueda de negocios que constituirá la oportunidad de contactar directamente con inversionistas y proveedores de toda la región y otras partes del mundo;

Que, asimismo el mencionado funcionario participará en dicho evento con la presentación sobre los proyectos del Metro de Lima recientemente adjudicados, y los próximos a adjudicar, esto es, las Líneas 3 y 4 del Metro; y, sostendrá reuniones bilaterales con inversionistas interesados en ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos en cartera y en las oportunidades sectoriales en general para participar en los procesos que conduce PROINVERSIÓN;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por el señor Javier Vasquez Campos, Jefe de Estructuración Financiera (e) de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, los gastos derivados del evento, pasajes y alojamiento serán cubiertos por el BID, siendo PROINVERSIÓN la entidad que asumirá los gastos de alimentación, movilidades y alojamiento durante los días 02 al 05 de septiembre de 2014, en tanto dure su estancia en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

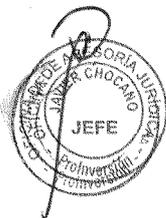
**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Javier Vasquez Campos, Jefe de Estructuración Financiera (e) de la Dirección de Promoción de Inversiones de la institución, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 02 al 05 de septiembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 2°.-** Los viáticos que irroque la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 880.00

**Artículo 3°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo (e)  
PROINVERSIÓN